

tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, nº 7.

Jaén, 13 de septiembre de 1990.- El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (A5.323.666/2111).

Aprabado técnicamente el proyecto de las obras: «A5.323.666/2111. Proyecto de colectores de cintura y emisario para la ciudad de Jaén».

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de enero de 1991, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la expresada Ley, y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Jaén, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario), para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación.

Ayuntamiento de Jaén

Día: 18 de marzo de 1991.

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas 1 a la 8.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas 9 a la 16.
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincos 17 a la 25.
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas 26 a la 34.

Día: 20 de marzo de 1991.

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas 35 a la 43.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas 44 a la 52.
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas 53 a la 61.
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas 62 a la 70.

Día: 21 de marzo de 1991.

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas 71 a la 78.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas 79 a la 86.
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas 87 a la 94.
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas 95 a la 102.

Día: 22 de marzo de 1991.

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas 103 a la 110.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas 111 a la 118.
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas 119 a la 126.
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas 127 a la 130.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras), Calle Arquitecto Berges, 7 de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1º del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

FINCA Nº	PROPIETARIO	EXPROPIACION' N2.	
		TEMPORAL	DEFINITIVA
1.-	Juan de Dios Carrillo Ordoñez	--	126
2.-	Alfonso Martínez Martínez	--	2.213
3.-	Francisco Piedra Aguilar	--	660
4.-	Carmen Sánchez Sánchez	--	255
5.-	Dolores Martínez Martínez	--	2.404
6.-	Ana de la Casa García	--	1.664
7.-	Carmen Martínez Martínez	--	837
8.-	Jacinto Euedía Cruz	--	895
9.-	Ramón Martínez Cabrera	--	325
10.-	Dolores Serrano Pulido	--	440
11.-	Alfonso Serrano Pulido	--	3.235
12.-	Juan de Dios Berbell Martos	--	1.115
13.-	Juan de Dios Berbell Martos	--	608
14.-	Desconocido	--	4.576
15.-	Rosario Sánchez Sánchez	--	1.620
16.-	Blas Cruz Gutierrez	--	2.691
17.-	Pedro Leiva Vega	--	792
18.-	Carmen Pérez Cañado y 3 hermanos	--	840
19.-	Carmén Rincón Arias	--	2.192
20.-	Antonio Carrillo Ordóñez	--	540
21.-	Francisco Escabias Valdivia	--	1.185
22.-	Manuela Anguita Moreno	--	656
23.-	Angel Ruiz Martínez	--	780
24.-	Manuel Cobo Reyes	235	1.128
25.-	Manuel Cobo Reyes	1.900	1.260
26.-	Eulogio Cobo Martínez y 2 más	2.600	1.560
27.-	Eulogio Cobo Martínez y 2 más	950	570
28.-	Manuel Pedrosa Pérez	550	312
29.-	José Alcázar González	300	180
30.-	Carretera de dominio público		
31.-	José Montero Romero	1.000	600
32.-	Manuel Sánchez Sánchez	950	270
33.-	Tomás Pérez Aguilar	420	252
34.-	José Pérez Ortega	650	390
35.-	Bienvenido Vázquez Ovalle	500	300
36.-	Eduardo Armenteros Hoya	250	150
37.-	Eduardo Armenteros Hoya	260	168
38.-	Luis Aceituno Gutierrez	520	312
39.-	Manuela Fuente Ramiro	1.540	924
40.-	Manuel Cobo Reyes	1.500	900
41.-	Manuel Ortega Cabrera	750	450
42.-	Manuel Cobo Reyes	500	300
43.-	Juan A. Piedra Serrano	900	540
44.-	Ramón Cobo Sánchez	2.100	1.248
45.-	Manuel Ortiz Molina	520	312
46.-	Manuel Ortiz Molina	650	390
47.-	Carmen Ortiz Martínez	650	390
48.-	Bartolomé Ortiz Martínez	1.180	708
49.-	Félix Paulano Toledano	2.450	1.740
50.-	José Pegalajar Anguita	285	420
51.-	Viuda de Pedro a. Toledano	1.050	630
52.-	Manuel de la Chica Hernández	510	306
53.-	Dolores Hernández Martínez	560	336
54.-	Manuel Moreno Carmona	510	306
55.-	Josefa de la Chica Martínez	320	192
56.-	Angeles de la Chica Martínez	340	204

EXPROPIACION M2:				EXPROPIACION M2:			
FINCA Nº	PROPIETARIO	TEMPORAL	DEFINITIVA	FINCA Nº	PROPIETARIO	TEMPORAL	DEFINITIVA
57.-	Felipe Delgado Moya	750	450	112.-	José Martínez Martínez	950	570
58.-	Rafael Delgado Cañada	1.580	948	113.-	José Martínez Martínez	400	240
59.-	Angeles de la Chica Martínez	220	132	114.-	Manuel López Román	500	300
60.-	Josefa de la Chica Martínez	200	120	115.-	Francisco Martínez Martínez	560	382
61.-	Manuel Moreno Carbona	280	168	116.-	Luis Martínez Contreras	320	260
62.-	Juan Martínez Valderas	680	310	117.-	Francisco Martínez Contreras	4.800	2.880
63.-	Juan Sánchez Calahorra	240	144	118.-	Carlos Sáenz Lucini	8.250	4.950
64.-	Pilar Expósito Díaz	300	180	119.-	Serafín Delgado	3.700	2.220
65.-	José M ^a Hernández Mesa	400	240	120.-	Juana Saénz Lucini	12.000	7.200
66.-	Romualdo de la Torre Piedra	360	216	121.-	José Carrillo Cantos	270	162
67.-	Manuel Aguayo Bermúdez	280	168	122.-	Carmen Cano Molina y 5 más		240
68.-	Juan Mariúel Cruz Cañada	810	486	123.-	Antonio Armenteros Díaz		318
69.-	Bartolomé Ortiz Martínez	210	120	124.-	Antonio Armenteros Díaz		180
70	José Martínez Martínez	210	120	125.-	Carmen Cano Molina y 5 más		426
71.-	Andrés de la Torre Serrano	370	222	126.-	Agustín León de la Torre		489
72.-	Pedro Nicas de la Casa	700	420	127.-	José Castro Puche y hermanos		1.134
73.-	Patrocínio Nicas Rubio	930	558	128.-	Diputación Provincial		2.760
74.-	Luis Duro González	310	210	129.-	Rosana Perales-Nicas		1.560
75.-	Encarnación y Josefa Serrano	580	348	130.-	Carmen de la Torre Piedra		570
76.-	Carmén Quirós Lozano	600	360				
77.-	Antonio Balderas Rodríguez	580	348				
78.-	Juan Sánchez Calahorra	800	480				
79.-	Antonio Morales González	335	201				
80.-	Renón Madrid Gómez	350	50				
81.-	Francisco Serrano Armenteros	530	180				
82.-	Manuel Jiménez Sánchez	5.100	2.710				
83.-	Manuel Jiménez Sánchez	2.340	1.404				
84.-	Antonio Berríos Martínez	440	276				
85.-	Manuel Jiménez Sánchez	2.100	1.260				
86.-	José Fiestas Contreras	3.400	2.040				
87.-	Urbano	460	276				
88.-	Rafael Sánchez Sánchez	460	276				
89.-	Dolores Martínez Martínez	850	510				
90.-	Carretera de dominio público						
91.-	Carretera de dominio público						
92.-	José Gallardo Gallego	2.115	1.248				
93.-	Concepción Fernández Velasco	4.350	2.610				
94.-	Antonio Arenas Huertas	6.300	3.780				
95.-	Concepción Fernández Velasco	11.330	6.798				
96.-	Pedro Fernández	1.920	1.152				
97.-	Dolores Colmenero Colmenero	1.400	840				
98.-	M ^a Auxiliadora Valdenegro y Hermanas	2.120	1.272				
99.-	Juan Miguel Jaén Moreno	850	510				
100.-	Juan Miguel Jaén Moreno	1.200	720				
101.-	Salvador Colmenero Colmenero	1.200	720				
102.-	Andrés Molina Jiménez	3.100	1.860				
103.-	Balbino Carrillo León y 2 herminas	4.100	2.460				
104.-	Antonio Castiño Castillo	9.000	5.400				
105.-	Carretera de dominio público						
106.-	Viuda de Gabriel Buendía	430	258				
107.-	Juán Lendínez García	1.700	1.020				
108.-	Josefina Delgado de la Casa	2.700	1.620				
109.-	Antonio Gomar Pulido	300	500				
110.-	Niquel Quirós Martos	700	495				
111.-	Cepilla Jódar Pueri	40	100				

Jaén, 1 de febrero de 1991.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Unión de Organizaciones de Productores de Aceite de Oliva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 13 de febrero de 1991, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Unión de Organizaciones de Productores de Aceite de Oliva (Unaproliva), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, apareciendo como firmante del acta de modificación, D. Manuel Villén Jiménez.

Sevilla, 19 de febrero de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

IB. CRISTOBAL DE MONROY

ANUNCIO de extravió de título. (PP. 99/91).

Con objeto de propiciar las oportunas reclamaciones y a instancia de la interesada, anunciamos la pérdida por extravió del Título de Bachiller de D^a M^a de la Luz Escobar Vera, expedido en Madrid el 5 de diciembre de 1983.

Alcalá Guadaíra (Sevilla), 2 de enero de 1991.- El Director, Joaquín Morales Díaz.

VIDEMOLL. SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución. (PP. 136/91).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, esta entidad en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15.12.90, acordó, por unanimidad, la disolución de la misma.

Mollina, 17 de diciembre de 1990.- Los liquidadores.